

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2016-10983 *Resolución de aprobación del Plan de Producción y Comercialización, correspondiente a la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria, OPECA (OPP-50), para el año 2017.*

Visto el Reglamento (UE) n.º 1379/2013, de 11 de diciembre, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura y normativa que lo desarrolla, el Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura y el Reglamento (UE) n.º 508/2014, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Visto el Plan de Producción y Comercialización, recibido con fecha 24 de octubre de 2016, correspondiente a la Organización de productores de pesca de altura de Cantabria (OPECA).

Visto el Informe favorable, de fecha 14 de noviembre de 2016, del Servicio de Actividades Pesqueras de la Dirección General de Pesca y Alimentación al citado "Plan de producción y Comercialización" correspondiente a la Organización de productores de pesca de altura de Cantabria (OPECA).

RESUELVO

Primero. Aprobar el Plan de producción y comercialización, presentado por la Organización de productores de pesca de altura de Cantabria-OPECA (OPP-50) para el año 2017, al considerar que permite alcanzar los objetivos de los artículos 3 y 7 del Reglamento (UE) n.º 1379/2013.

Segundo. En el supuesto de que durante 2017, la Organización de productores estime necesario modificar el Plan de producción y comercialización, está se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Todo ello en virtud de los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 126 y siguientes de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 5 de diciembre de 2016.

El consejero de Desarrollo Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Jesús Miguel Oria Díaz.

CVE-2016-10983

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

ANEXO I INVERSIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE ALTURA DE CANTABRIA (OPP-50) PARA EL AÑO 2017.

1 Fomento de actividades pesqueras (Parte A, apartado 3.1.1 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos del titular del proyecto	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Total
1.1	-Gestión colectiva de los derechos de pesca. -Control, supervisión y análisis de los diferentes stocks. -Intercambios de cuotas con otras organizaciones pesqueras. -Planificación pesquera. -Elaboración de estadísticas de venta de pescado. -Prestación de asistencia a los miembros de la organización de productores, en relación a legislación pesquera, promoción de prácticas sostenibles, seguridad a bordo y formación.	32.000,00	0,00	32.000,00
1.2	- Asistencia a reuniones	2.500,00	0,00	2.500,00
	Total Fomento de actividades pesquera	34.500,00	0,00	34.500,00

2 Prevención de capturas no deseadas (Parte A, apartado 3.1.2 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos del titular del proyecto	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Total
2.1	-Elaboración y aplicación de medidas para evitar y reducir las capturas no deseadas. -Compra de redes, montaje y armado del aparejo. -Realización de pruebas en la mar, con un técnico a bordo y aparejo selectivo. - Días de pesca.	0,00	40.000,00	40.000,00
	Total Prevención de capturas no deseadas	0,00	40.000,00	40.000,00

2016/10983

CVE-2016-10983